

APROBACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA EN EL GOBIERNO NACIONAL

Huampani, 17 de Diciembre de 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29289 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2009.

Que, el Artículo 1° de la citada norma, aprueba el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere al Artículo 1.2 de la citada Ley; asignándole al Pliego 111 la suma asciende a (S/. 7 699,837 nuevos soles) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año 2009;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2009, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2009 y,

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° de la Ley General del Sistema de Presupuesto – Ley N° 28411;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2009 del Pliego 111 por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento

- 1 Recursos Ordinarios
- 2 Recursos Directamente Recaudados
- 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- 4 Donaciones y Transferencias
- 5 Recursos Determinados

Total**En Nuevos Soles****7 699,837.00****7 699,837.00**

=====

El desagregado de los Ingresos por las Fuentes arriba señaladas, salvo los recursos ordinarios, se presenta en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de recursos ordinarios, se presenta en el Anexo 1 Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", cuyo detalle está a nivel de categoría, genérica, sub genérica y específica del ingreso. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar El presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2009 del Pliego 111, por Categoría de Gasto, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría del Gasto
2 Gastos Presupuestario

En Nuevos Soles
7 699,837.00
=====

El desagregado de los gastos, se presenta en el Anexo 2 Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos por Unidad Ejecutora, cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Sub Programa, Actividad, Proyecto y Grupo Genérico del Gasto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

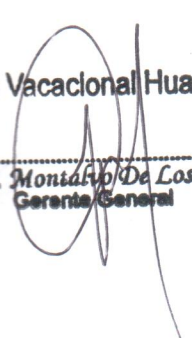
Artículo 3.- Aprobar la Estructura Funcional Programática de Apertura para el Año Fiscal 2009 mediante el Anexo 3 "Estructura Funcional Programática", cuyo detalle esta a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Sub Programa, Actividad, Proyecto, dicho anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego es responsable del seguimiento y control del proceso Presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gasto y los recursos que lo financia en los artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

Artículo 5.- Copia de la presente resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público dentro del plazo señalado en el art. 23º numeral 23.2 de la Ley 28411.

Regístrese y comuníquese

Centro Vacacional Huampani


J. Montalvo De Los Santos
Gerente General

APROBACION INSTITUCIONAL - GOBIERNO NACIONAL
LEY N° 29289 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2009
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS INGRESOS POR PARTIDAS
(EN NUEVOS SOLES)SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 111 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

T.TRAN. GN SGN SGNd ESP Espd

	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS OPERAC. OFIC. DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
1		7 699 837				7 699 837
1.3		7 699 837				7 699 837
1.3.1		290 848				290 848
1.3.1.9		290 848				290 848
1.3.1.9.1		290 848				290 848
1.3.1.9.1.99		290 848				290 848
1.3.2		18 000				18 000
1.3.2.1		18 000				18 000
1.3.2.1.4		18 000				18 000
1.3.2.1.4.99		18 000				18 000
1.3.3		7 390 989				7 390 989
1.3.3.3		798 695				798 695
1.3.3.3.2		798 695				798 695
1.3.3.3.2.99		798 695				798 695
1.3.3.5		3 310 187				3 310 187
1.3.3.5.1		2 890 507				2 890 507
1.3.3.5.1.1		2 890 507				2 890 507
1.3.3.5.2		404 680				404 680
1.3.3.5.2.2		284 680				284 680
1.3.3.5.2.3		120 000				120 000
1.3.3.5.3		15 000				15 000
1.3.3.5.3.2		15 000				15 000
1.3.3.9		3 282 107				3 282 107
1.3.3.9.2		3 282 107				3 282 107
1.3.3.9.2.5		3 282 107				3 282 107
TOTAL PLIEGO		7 699 837				7 699 837



22/12/2008
10:36:39APROBACIÓN INSTITUCIONAL - GOBIERNO NACIONAL
LEY N° 29289 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2009
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS POR UNIDAD EJECUTORA
(EN NUEVOS SOLES)ANEXO 2
AIR22A1C

PAGINA : 1

EJECUTOR : 10 EDUCACION

LIEGO : 111 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

IE.Fun.PrgFn.SubPrgFn.Prg.
Actividad/Proyecto
Tran Gn.

001 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

09 TURISMO

006 GESTION

0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

1 000267 GESTION ADMINISTRATIVA

2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

2 3 BIENES Y SERVICIOS

2 5 OTROS GASTOS

2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

022 TURISMO

0045 PROMOCION DEL TURISMO

1 000400 PROMOCION DEL TURISMO INTERNO

2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

2 3 BIENES Y SERVICIOS

2 5 OTROS GASTOS

2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

1 014787 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES

2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

2 3 BIENES Y SERVICIOS

2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

TOTAL EJECUTORA 001

TOTAL PLIEGO

	RECURSOS	RECURSOS	RECURSOS	RECURSOS POR	DONACIONES	RECURSOS	
	ORDINARIOS	DIRECTAMENTE	RECAUDADOS	OPERAC. OFIC.	Y TRANSFERENCIAS	DETERMINADOS	TOTAL
				DE CREDITO			
7 699 837							7 699 837
1 234 792							1 234 792
1 234 792							1 234 792
1 234 792							1 234 792
461 292							461 292
311 700							311 700
397 800							397 800
64 000							64 000
6 465 045							6 465 045
6 465 045							6 465 045
6 332 741							6 332 741
995 441							995 441
5 057 300							5 057 300
110 000							110 000
170 000							170 000
132 304							132 304
50 304							50 304
76 000							76 000
6 000							6 000
7 699 837							7 699 837
7 699 837							7 699 837



LEY N° 29289 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2009
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS POR UNIDAD EJECUTORA
(EN NUEVOS SOLES)

LIEGO : 111 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI



Sec. Prg. UE. Fn. PrgFn. SpgFn. Prg. Act/Proy Descripciones

10		EDUCACION
111		CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
001		CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
09		TURISMO
006		GESTION
0008		ASESORAMIENTO Y APOYO
	1. 000267	GESTION ADMINISTRATIVA
022		TURISMO
0045		PROMOCION DEL TURISMO
	1. 000400	PROMOCION DEL TURISMO INTERNO
	1. 014787	COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES

